

ANUNCIO. (PP. 2501/96).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Valencina de la Concepción (Sevilla), hace saber:

Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 24 de junio de 1996, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización «La Candelera II», promovido por la Empresa Transacciones y Promociones Inmobiliarias, S.A.

Asimismo, se acordó publicar Edicto con el contenido del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la misma, por espacio de quince días, para oír alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, de Agilización de la Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencina de la Concepción, 1 de julio de 1996.- El Alcalde, Fco. José Navarro Gómez.

ANUNCIO. (PP. 2502/96).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Valencina de la Concepción (Sevilla), hace saber:

Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 24 de junio de 1996, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación Ctra. a Salteras, junto a Urbanización «Pozoblanco», promovido por don Francisco Herrán López.

Asimismo, se acordó publicar Edicto con el contenido del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la misma, por espacio de quince días, para oír alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, de Agilización de la Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valencina de la Concepción, 28 de junio de 1996.- El Alcalde, Fco. José Navarro Gómez.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)*ANUNCIO. (PP. 2783/96).*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10.7.1996, aprobó, inicialmente, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El expediente tramitado y la documentación que contiene se somete a información pública y estará de manifiesto, en las dependencias de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza de la Constitución núm. 1; Rociana del Condado, 21720, Huelva), durante el plazo de dos meses, a efectos de examen y reclamaciones.

Las alegaciones o reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o conforme a lo establecido en el art. 38.4.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habrán de ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y art. 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Rociana del Condado (Huelva), 15 de julio de 1996.- El Alcalde Accidental, José Soltero Betanzos.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)*ANUNCIO. (PP. 2827/96).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 25 de julio de 1996, tuvo a bien adoptar el acuerdo de tomar en consideración, la memoria redactada para el ejercicio de actividades económicas, de conformidad con el acuerdo adoptado para tal fin por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria, del día 7 de mayo, pasado. Expediente que se expone al público, de conformidad con lo establecido en el art. 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones en materia de Régimen Local, por el plazo de treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades que se consideren interesados en el mismo, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA*ANUNCIO de expropiaciones.*

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa -2.ª Fase- (Ramal Occidental). Beneficiarios: Ayuntamiento de Lújar, Rubite y otros. Pieza núm. 2. Término municipal de Polopos (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada, en el Periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Polopos, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar posi-

bles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 15 de julio de 1996.- El Secretario General, El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA. 2.º FASE (RAMAL OCCIDENTAL). BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS DE LUJAR, RUBITE Y OTROS. PIEZA NUM. 2. T/M DE POLOPOS (GRANADA)

Finca núm. 1. Propietario: Don Francisco, don Emilio y doña M.ª Luisa Martín-Moré Gómez-Acebo. Representante: Don Francisco Martín-Moré Gómez-Acebo. Domicilio: Banco Español de Crédito, C/ Hernández Velasco núm. 1-18.600 Motril. Pago: Haza del Lino. Superficie afectada: 0,2634 Has. de monte con almendros por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 2. Propietario: Don Valentín Rodríguez Ruiz. Domicilio: 18.720 Polopos. Pago: Haza del Lino. Superficie afectada: 0,2745 Has. de alcornoques por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 3. Propietario: Don Juan Ruiz Rodríguez. Domicilio: Cortijo «Los Chaparrones» 18.712 Polopos. Pago: Haza del Lino. Superficie afectada: 0,0610 Has. de viñas por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 4. Propietario: Don Antonio Moreno López. Domicilio: 18.712 Polopos. Pago: Haza del Lino. Superficie afectada: 0,0445 Has. de secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

SDAD. COOP. AND. SIETE DE OCTUBRE

ANUNCIO. (PP. 2982/96).

La entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Siete de Octubre con domicilio en Edificio Congreso, 4, Módulo 413, de la población de Sevilla, una vez cumplido el fin social para el cual se constituyó, esto es, la construcción de 13 viviendas de V.P.O. para los socios que integran la misma, acuerda por unanimidad proceder a la disolución de la entidad en base al artículo 70.1.b) de la legislación aplicable en vigor.

El Socio-Liquidador, José Antonio Rivero Vázquez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.